

UN CISMA DE RECTORES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A FINES DEL SIGLO XV

por F. MARCOS RODRIGUEZ y A. DE JESUS MARQUES

El Estudio salmantino atravesó un periodo verdaderamente crítico en el año lectivo de 1479-1480.

En el claustro que se celebró en 10-XI-1479 fueron elegidos dos rectores, que actuaron como tales durante cuatro meses, cada uno con su cuerpo de consiliarios, hasta que en 19-III-1480 don Tello de Buendía, arcediano de Toledo, con plenos poderes de los Reyes Católicos puso fin a esta escandalosa división, deponiendo a ambos rectores y nombrando en su lugar al portugués Rodrigo Alvarez, canónigo de Salamanca.

La narración, que se conserva en el Libro 3.º de Claustros del Archivo Universitario de Salamanca, está salpicada de episodios pintorescos que amenizan su lectura y la convierten en una curiosa página de la vida universitaria salmantina de aquella época; si bien el presente artículo no pretende limitarse a lo puramente anecdótico de la cuestión, sino más bien a poner de relieve sus incidencias más destacadas al nivel propiamente académico.

Pero, como muy pronto veremos, el hecho a que nos referimos no sólo hizo imposible el desarrollo normal de la actividad escolar, sino que llegó también a comprometer seriamente la vida misma de la Universidad; y por ello, este trabajo aspira a algo más profundo. Más que a presentar un cuadro vivo y multicolor de la vida universitaria del Cuatrocientos, más que a inventariar los datos estrictamente históricos que en dicha narración se contienen y luego seleccionarlos y ordenarlos, acompañados de algún que otro juicio digno de tenerse en cuenta, lo que pretende principalmente es hacer verdaderamente una crítica serena de ellos, llegando por un

trabajo de inferencia histórica, hasta las mismas causas que dieron origen al cisma de rectores, objeto de este trabajo.

Demos dos o tres ejemplos.

Es indudable que en este asunto se mezcló la provisión de cátedras. A unos candidatos les convenía un rector, a otros otro. Hasta la llegada de don Tello, visitador de la Universidad, ¿cuál de los dos rectores era el legítimo; el nombrado por el rector y los consiliarios que cesaban, o el designado por el consiliario Benito del Moral? ¿Y cómo se explica que éste, por sí solo y en contra de todo el claustro se atreviera a nombrar el rector y consiliarios de su partido?

Pero entremos inmediatamente en materia.

*
**

Conforme a lo que establecen las Constituciones de Martín V en su primera disposición, debería existir en la Universidad un solo rector y ocho consiliarios, cuyo nombramiento duraba un año.

En la elección intervenían el rector y los consiliarios que cesaban, quienes comenzaban a tratar de dicha elección los seis días precedentes a la «fiesta de San Martín de noviembre», y el resultado de la elección debería ser mantenido bajo el más absoluto silencio hasta dicho día de San Martín, en que era notificado a la Universidad, congregada en el claustro de la catedral ¹.

La ordenación tercera regulaba las ausencias de rector y de consiliarios. La del rector no podía exceder de dos meses, durante los cuales debía ser sustituido por una persona escogida de acuerdo con los consiliarios o de su mayor parte.

Cuando se ausentaba algún consiliario debía nombrar un sustituto de acuerdo con el rector ².

1. «Imprimis siquidem statuimus & auctoritate apostolica ex certa scientia tenore presentium ordinamus quod in Studio Salamantino perpetuis temporibus unus sit rector & consiliarii octo quolibet anno» (...). Item cum rectoris et consiliariorum officia... in festo Sancti Martini de mense Novembris expiret, statuimus et ordinamus quod idem rector per sex dies ante festum ipsum hora congrua & in loco ad hoc apto consiliarios prelibatos faciat congregari & futurorum rectoris & consiliariorum electione actente providendo... illos nominet quos esse crediderint magis ydoneos & meliores ad regendum officia supradicta» (...). «Scrutinium autem super electionibus antedictis... secretum inter eos sub dicta excommunicationis pena teneatur omnino usque in diem dicti festi beati Martini: qua illud Universitati ea in claustro cathedralis ecclesie congregata publicent».

Estas Constituciones fueron dadas por citado Papa en el año de 1422 y confirmadas por Eugenio IV en 1446, manteniéndose en plena vigencia durante el período que nos ocupa. Se conservan en un precioso incunable (B. U. S., *Inc.* 250) y en tres copias manuscritas (B. U. S., *Mss* 208-209-210). Citamos por el incunable.

2. «Item statuimus & ordinamus quod si dictum rectorem infra annum sui regiminis ex causa rationabili a Studio se absentare contingat; & infra mensium duorum spatium

El cisma de rectores de que tratamos fue posible por las largas ausencias del rector y consiliarios, prohibidas por las Constituciones.

Y efectivamente, al reunirse el claustro de 10-XI-1479, víspera de San Martín, estaban ausentes el rector, Lope García de Salazar, el maestraescuela don Gutierre Álvarez de Toledo, y los consiliarios Gonzalo de Frias, Pedro Chaerrero y Francisco Malpartida ³.

La duplicidad de rectores surgiría precisamente en este claustro, como ahora veremos.

Fue presidido por el vicerrector Pedro de las Cuevas, y asistieron los consiliarios Benito del Moral, Miguel Villalba, Bartolomé Gomiel y Pedro Gómez de Espinosa. La reunión fue en la capilla de San Jerónimo, que era la capilla de la Universidad.

Todos los reunidos acordaron que se nombraran tres consiliarios, para que la elección de rector, que se efectuaría acto seguido, fuese ya hecha por el rector y por la totalidad de consiliarios, como mandaban las Constituciones.

Fueron elegidos consiliarios, Juan Rodríguez de Valdivielso, Miguel López y Sancho Villoldo. Los tres se presentan en claustro, aceptan el cargo y hacen el juramento ⁴.

El vicerrector y los consiliarios antiguos y nuevos

«...en concordia eligieron por rector del dicho Estudio fasta mañana... para faser la dicha nueva elección... al bachiller Pedro Gómez de Salazar... el qual luego vino... e acepto e juro el dicho oficio» ⁵.

El rectorado del elegido, por consiguiente, duraría solamente 24 horas. Por tanto Pedro Gómez de Salazar era un rector de transición, elegido con el único fin de que el verdadero escrutinio se realizase en forma completamente reglamentaria.

El nuevo rector con el pleno de sus consiliarios comenzaron a tratar inmediatamente de la elección del rector y consiliarios para el año lectivo de 1479-1480, la cual tenía que ser notificada a la Universidad al día siguiente de una forma solemne.

Con la sola excepción de Benito del Moral, fue elegido rector Juan González de la Plaza, clérigo, presbítero y vicario de Ledesma. Esta elección fue contradicha por Benito del Moral, quien eligió por rector a Alonso

quibus ipse idem officium regi et gubernari; facere possit per alium quem de consilio consiliariorum vel maioris partis elegerit... Insuper quod si contingat aliquem de consiliariis se absentare, per eundem dimitatur de rectoris consilio substitutus».

3. Arch. Univ. Salamanca, *Claustros*, lib. 3, f. 98v.

4. f. 99.

5. *Ibid.*

Fuente el Salse, síndico del Estudio. Tal elección fue contradicha por los demás.

El rector Pedro Gómez de Salazar y todos los consiliarios, excepto Benito del Moral, nombran después los consiliarios para el año siguiente, que fueron: por la provincia de León Luis Fernández y Marcos Fernández; por la de Santiago el bachiller Alfonso Juanes de Figueroa y Antonio Gómez, racionario de Salamanca; por la de Toledo el bachiller Andrés Carmona y Bartolomé Bernal; por la de Burgos los bachilleres Pedro de Frias y Pedro Pérez de Miranche.

Benito del Moral contradijo esta elección y nombró por su parte a los siguientes consiliarios: Alfonso Martínez de Bonilla, al bachiller Pedro Gallego, al canónigo Rodrigo Alvarez, portugués, bachilleres Diego de Villaescusa, Pedro Almazán, Alfonso de la Peña, Pedro Pérez aragonés, y a Rodrigo de Ginebra, francés.

Continúa el desacuerdo en la elección de tasadores: el nuevo rector y su grupo nombran a Juan de Redesilla; pero Benito del Moral nombra al bachiller Diego de Villaescusa.

Finalmente, cinco de ellos eligen segundo tasador a Pedro Gallego; los dos restantes, que eran Villalba y Gomiel nombran a Juan de Marquina.

El claustro se disuelve comprometiéndose todos a guardar secreto hasta la publicación general que se haría al día siguiente, fiesta de san Martín ⁶.

Hasta este punto no se nota anormalidad ninguna. Esta se advierte en el siguiente folio de dicho Libro 3.º de Claustros, en el que se lee que Benito del Moral por propia autoridad hace la publicación de rector, que él sólo había propuesto.

«E despues de esto en la dicha cibdat en la claostra de la dicha yglesia cathedral, jueves dia de Sant Martin XI dias del dicho mes de noviembre año susodicho, el dicho bachiller Benito, consiliario, a la ora de la terçia, requirio a mi Pedro Lopez, notario, que yo publicase ende ante muchos estudiantes que ende estavan, la dicha elección del rector e consiliarios por el solo fecha. La qual yo publique a alta voz. E luego vino ende el bachiller de Fuente el Salse, e el dicho bachiller Benito, consiliario, requiriole con la Constitución que açeptase el oficio de rector...» ⁷.

El otro partido no se desmoralizó por este golpe de audacia. Apresuradamente se reúnen en el claustro de la catedral y comenzaron poniéndose de acuerdo en cuanto a la designación de tasador, aislando a Benito del Moral:

«...Todos siete, sin el dicho bachiller Benito, revocaron e se partieron de la elección del tasador Juan de Redesilla, e elijieron en concordia para tasador al bachiller Juan de Marquina».

6. f. 99-99v.

7. f. 99v.

Después se ocuparon de notificar a la Universidad el nombre de rector por ellos elegido:

«...e mandaron faser publicación de la elección de rector e consiliarios que ellos tenían fecha para el dicho año venidero, la qual yo, el dicho notario publique en presencia de muchas personas del dicho Estudio que ende estavan. E luego vino el dicho Juan González de la Plaça e requiriendole con la dicha Constitución e azeptó e juro...» ⁸.

Muy pronto surgen las primeras complicaciones. Juan González de la Plaza manda a los bedeles Jerónimo y Alvaro

«...que fuesen por sus maças e le acompañasen fasta su posada segun la costumbre del dicho Estudio so pena *prestiti juramenti* e de privación de sus ofiços...».

El primero dijo «que apelava», y el segundo le contestó «que le diesen rector fecho en concordia e que estava presto de lo obedesçer...» ⁹.

Infelizmente otros se mostraron más decididos. De esta manera cuatro de los ocho consiliarios escogidos por el rector de transición, Pedro Gómez de Salazar, no tuvieron dificultad en jurar al rector de su simpatía:

«E luego juraron presentes, al dicho Juan González de la Plaça, como a rector, Bartholome Bernal, Pedro Perez de Miranche, Alonso Yañez de Figueroa y Luis Fernandez, como consiliarios. Testigos los dichos...».

Por su parte el partido contrario iba sumando puntos:

«Este dicho día despues de lo susodicho juro al dicho bachiller de Fuente el Salse, como a rector, Pedro Perez, aragones, como consiliario...» ¹⁰.

Y así terminó aquel desventurado día de San Martín, según nos reflejen los libros de Claustros.

Al día siguiente, 12 de noviembre, la fosa se hizo más profunda.

Algunos consiliarios del partido de Benito del Moral prestaron juramento a Fuente el Salse «como a rector». Estos fueron los bachilleres Diego de Villaescusa, Alfonso de la Peña y Pedro de Almazán ¹¹.

Por otra parte, conviene poner de relieve las curiosas actitudes del canónigo Rodrigo Alvarez y del bachiller Alfonso Juanes de Figueroa. El primero se excusó diciendo que pensaba ausentarse; el segundo, a quien Benito del Moral quería sin duda atraer a su partido nombrándole con-

8. ff. 99v-100.

9. f. 100.

10. *Ibid.*

11. *Ibid.*

siliario, se excusó igualmente alegando que ya había sido elegido consiliario por la mayor parte «la cual elección vale de derecho según la Constitución»¹².

Otro suceso merece ser destacado en este día: el claustro se celebra «en las escuelas del doctor Çamora», y a él asisten Juan Alonso (*sic*) de la Plaza, que actúa como rector y los siguientes consiliarios: Bartolomé Bernal, Luis Fernández, Marcos Alfonso, Andrés de Carmona, Alfonso Juanes, Pedro Pérez, Antonio Gómez y Rodrigo de Salamanca¹³.

Este claustro ordena al bedel que publique por las Escuelas que los estudiantes vengan a jurar a Juan Alonso (*sic*) de la Plaza como a rector, y que además tenga abierta la capilla, pues el rector desea celebrar en ella su claustro.

El bedel contesta que no podía cumplimentar ninguna de las dos órdenes: no podía hacer la denuncia por las Escuelas porque el arcediano de Alba, vicescolástico del Estudio, había dado carta de excomunión si ejercía «con ellos» su cargo; y que no podía preparar ni abrir la capilla porque no era él sino Villafátima, alguacil del Estudio, quien tenía las llaves¹⁴.

Aquí se manifiesta una actitud obstruccionista de estas dos autoridades del Estudio, que es el segundo indicio de que existiría alguna razón de peso que servía de fundamento a la actitud del consiliario Benito de Moral, aparentemente extraña y poco conforme a la Constitución.

Hemos dicho el *segundo* indicio, porque el primero fue, como ya hemos indicado la negativa de los bedeles de acompañar a Juan González de la Plaza a su posada con las mazas.

Y no eran solamente el vicescolástico, el alguacil y bedeles los únicos que dejaban transparentar su antipatía por el grupo de la mayoría. También los redactores de los libros de Claustros¹⁵ emplean ciertas expresiones,

12. f. 100v.

13. Hay que advertir que Pedro de Frias aparece sustituido en este elenco por Rodrigo de Salamanca.

14. ff. 100v-101.

15. Era una misión que correspondía a la escribanía del Estudio. Al frente de ella estaba un escribano nombrado por el rey, como nos dice el claustro de 8-XI-1479 (Lo. 3, f. 96v), en el que el procurador de Alfonso Maldonado, hijo, presentó una carta de Enrique IV en la que se nombraba escribano del Estudio «por juro de heredad» a Alfonso Maldonado; y otra de los Reyes Católicos ordenando que dicha escribanía se proveyese en su hijo Alfonso Maldonado.

En realidad, por tanto, el titular de la escribanía no tenía intervención de ninguna clase en la escritura de estos libros. Quien realmente desempeñaba el oficio era uno o más notarios, nombrados por el escribano titular, que actuaban como delegados suyos.

Las Constituciones de Martín V, en su disposición XXIX, ordenaban, es cierto, que la elección de notario se hiciese en claustro de consiliarios; sin embargo, la praxis que se observa en los Libros de Claustros, es la del nombramiento hecho por el escribano. Así en el citado claustro de 8-XI-1479, Alfonso Maldonado, hijo, nombra notarios a Juan López y a Pedro López para que, en su nombre, desempeñen la escribanía.

que, si no demuestran claramente su animosidad, revelan al menos sus dudas sobre la validez de dicha candidatura. Así, por ejemplo, cuando redactan este claustro del día 12 y se insiste en que los estudiantes vengan a prestar su juramento, nos dicen que estaba presente Juan Alonso (*sic*) de la Plaza «que se dise rector» y los otros «que se disen consiliarios»¹⁶.

En este segundo claustro ocurrió un hecho que no debemos silenciar: la presentación como opositor del licenciado Juan de Cubillas a la cátedra de Visperas de cánones.

El día siguiente, 13 de noviembre, se realizaron dos tentativas frustradas del vicario de Ledesma para ser aceptado como rector, mientras que, por otra parte se robustece la posición de Fuente el Salse.

Y decimos que dos tentativas frustradas, porque cuando requirió al bachiller Almazán para que prestase juramento, este contestó «que fara aquello que fuere obligado». El segundo desaire lo recibió cuando instó al bedel, por mediación de Marcos Alfonso, a que hiciese la publicación por la tarde, pues, los Libros de Claustros dicen que los bedeles Alvaro y Jerónimo no estaban en casa, y que el segundo se había ausentado de la ciudad...¹⁷.

En el bando contrario las cosas se iban desarrollando más favorablemente. En plena capilla (y no en «las escuelas del doctor Çamora», pres-tadas con toda intención), Benito del Moral, como quien está seguro de su derecho, pronuncia una alocución, que silogísticamente puede resumirse así:

Constáble que la jurisdicción «para elegir rector y consiliarios avia quedado en el bachiller Villalva». Por otro lado él, Benito del Moral, «avia elegido por rector al de Fuente el Salse y por consiliarios a los nombrados en la vispera de Sant Martín»; en cuanto al dicho Villalba «avia elegido por rector al vicario de Ledesma y a çiertos consiliarios...».

Mas las Constituciones disponían que «aviendo dos eleçiones yguales, vala la que el maestrescuola aprovare, el qual (a)provo la fecha por el».

Por tanto en su concepto el verdadero rector era Fuente el Salse, y puesto que de los consiliarios que él había elegido, Rodrigo Alvarez, Alfonso Juanes, Alfonso Martínez y Pedro Gallego no habían querido aceptar el cargo, nombraba en su sustitución a Martín de Espetia, teólogo, a

En conclusión, fueron estos dos notarios los que escribieron en los Libros de Claustros la narración de todos los acontecimientos interesantes que nos ocupan.

Cf. FLORENCIO MARCOS RODRIGUEZ, *Extractos de los Libros de Claustros de la Universidad de Salamanca. Siglo XV (1464-1481)*, Salamanca 1964, p. 10.

16. f. 101.

17. f. 101v.

Pedro Rano, canonista, a Alfonso Martínez de Frómista y a Juan Centenera, canónigo de Sigüenza.

Más tarde, en casa del maestrescuela don Gutiérrez de Toledo ¹⁸, presente el bachiller Fuente el Salse y los dichos Martín de Espetia y Alfonso Martínez, «el dicho bachiller publicó su elección e los requirió con la Constitución que azeptasen los oficios de consiliarios» ¹⁹.

Ya hemos dicho que Juan de Cubillas se opuso a la cátedra de Visperas de cánones el día 12, en las «escuelas del doctor Çamora» ante la Plaza, tomando implícitamente su partido. Pues ahora el día 14, es el licenciado Diego de Burgos el que se opone a dicha cátedra de cánones. Como hombre prevenido vale por dos, se opone primero ante Fuente el Salse y después ante la Plaza...

Los Libros de Claustros conservan otro curioso detalle de este día, 14 de noviembre. La formalidad de presentarse a la oposición ante Fuente el Salse, tiene lugar en la casa del maestrescuela don Gutierre de Toledo, «donde residia al presente el bachiller de Fuente el Salse» ²⁰. Es cierto que el maestrescuela estaba ausente, pero sus familiares no sólo tomaban el partido del candidato minoritario, sino que también, de una manera ostensible, lo albergaban en su posada.

Dos curiosos episodios se registran el día 17: fue el primero la actitud del licenciado Cubillas, que ya antes se había opuesto ante la Plaza. Tal vez ante el peligro de que el otro candidato a la cátedra le pudiese llevar alguna ventaja por haber cumplido la formalidad ante ambos rectores, él trata de hacer lo mismo y se presenta ahora ante Fuente el Salse «no lo aviendo por rector mas de sy e en quanto de derecho sea, se opuso a la cátedra de cánones de Visperas...» ²¹.

El segundo episodio tiene por escenario la capilla de San Jerónimo, donde el síndico, en la estela de Benito del Moral, celebraba los claustros con sus consiliarios. En esta ocasión se reúne allí el claustro y sus actas nos conservan estas dos interesantes revelaciones: que habían acordado prorrogar el término del edicto de las cátedras de Visperas de cánones, de filosofía natural y de canto hasta el día de Año Nuevo; y que esta prórroga se hacía «porque avia muy pocos estudiantes para entender en tomar

18. Era hijo del duque de Alba y como ya hemos dicho, se encontraba fuera de Salamanca.

19. f. 102.

20. *Ibid.*

21. f. 102v.

votos para la provisión della porque estaban absentes por la pestilencia que avia en la dicha çibdad, como los cathedráticos del dicho Estudio...»²².

Transcurre una semana hasta el día 24 sin ninguna cosa digna de mención; pero en dicho día nos encontramos con un claustro «de primicerio y de doctores».

El título está aquí usado con menos propiedad, pero deja traslucir por qué personas estaba integrado este género de claustros; a saber: por los profesores que tenían cátedra de propiedad, siendo presidido por una especie de decano. De ahí su verdadero nombre. «Claustro de catedráticos», o «Claustro de primicerio y catedráticos».

Hemos dicho que estaba presidido por una *espeçie de decano*. De hecho el primicerio era elegido por los demás catedráticos el día de San Martín, una hora después de la publicación de los cargos de rector y consiliarios, y no era precisamente el doctor o maestro más antiguo²³.

Las atribuciones de esta clase de claustros eran relativamente limitadas: nombraban contador, deliberaban sobre el subsidio, residuo, fiestas, quejas de catedráticos, etc. No obstante fue de este órgano rector de la Universidad de donde partieron las primeras tentativas para restablecer la normalidad de la vida universitaria.

Veamos qué nos dicen los Libros de Claustros sobre esto.

Comenzaron a hablar

«en las divisiones de estos dos rectores que este año se han fecho, e de algunos ynconvenientes que sobre ello podran acaesçer. Acordaron de enbiar sobre ello a estar con el señor duque de Alva e con el señor maestrescuela...».

Los catedráticos que estuvieron presentes a este acuerdo fueron los siguientes: el chantre de la catedral Álvarez Pérez como primicerio; los doctores Cornejo, de la Villa y Benavente; y los maestros Betoño, Zamora, Espinosa, Salaya y Roa.

La comisión de ir a estar con el duque de Alba y con el maestrescuela fue confiada al chantre y al doctor de la Villa; pero como el chantre no aceptó la comisión designaron al maestro Roa para sustituirle²⁴.

Alba distaba de Salamanca poco más de 20 kilómetros, mirándose alta-nera en las aguas plácidas del Tormes. Sin embargo, se pasan diez días, hasta el 3 de diciembre antes de que se vuelva a reunir el claustro para enterarse «del mensaje e querencia que los dichos doctores de la Villa y

22. f. 103.

23. Esto, no obstante, en el claustro de 11-XI-1469 se acordó que se torne a ser primicerio según su antigüedad de cada uno». L. 1, f. 170.

24. f. 104.

maestro Roa traxeron del duque del Alva çerca del negoçio de la rectoria...»²⁵.

Por consiguiente o los comisionados se dieron poca prisa para cumplir su misión, o el duque de Alba quiso tomarse tiempo para reunir informaciones y meditar sobre asunto de tanta importancia.

Por otra parte la respuesta no debió ser muy del agrado de los miembros del claustro, pues acordaron enviar al duque de Alba a los mismos emisarios²⁶.

Con todo ello se pasaron otros ocho días hasta el 11 de diciembre, en el que celebraron otra reunión.

A este claustro asisten no sólo los catedráticos sino también los diputados.

La primera conclusión que de esto se desprende, es que la gravedad de la situación comenzaba a preocupar cada vez más seriamente a los que tenían la responsabilidad en el gobierno de la Universidad.

Pero antes de pasar a lo tratado en esta reunión, digamos unas palabras sobre las funciones de este nuevo cuerpo de autoridades académicas.

Los diputados eran elegidos todos los años en la octava de Pascua en claustro de rector y diputados, de los que 10 eran catedráticos y los otros diez no lo eran. En la elección de los diputados catedráticos intervenían solamente estos últimos; en la de los no catedráticos intervenían los 20 diputados cesantes y el rector. Las funciones de los diputados eran las de tomar parte en las provisiones de cátedras, licencias de ausencia, sustituciones, etc. Frecuentemente se suscitaban cuestiones de competencia entre consillarios y diputados.

Dicho esto, tratemos ya del claustro del 11 de diciembre.

Se celebra en la casa del maestrescuela, fue presidida por el vicescolástico García de Castro, que tenía la voz del maestro Betoño, y asisten los doctores de la Villa y Benavente con las voces del doctor San Isidro y de los bachilleres Guadalupe y de la Reina; licenciado Fontiveros, y los maestros Espinosa, Salaya, Antón Rodríguez, de Burgos, Nebrija y Martín de Espetia.

Bajo el eufemismo de una licencia de ausencia, los Libros de Claustro dejan entender claramente que lo que se pretende es una debilitación de la crisis, que quieren conseguir con la ausencia de uno de los dos rivales.

«Dieron licencia al bachiller Alonso de Fuente el Salse, syndico del Estudio para se absentar de el por un año, y poder para sustituir sindico por el dicho tiempo...»²⁷.

25. f. 104v.

26. *Ibid.*

27. f. 105v.

No se piense por esto que Fuente el Salse se retiraba espontánea y desinteresadamente del campo, para dejárselo libre a su rival. No. Los dos habían sido desautorizados, y el de la Plaza no ganaría gran cosa con el alejamiento del síndico. Ello se deduce de la declaración que hizo el vicescolástico en el claustro del día siguiente, ya sin ninguna clase de eufemismos:

«...porque quanto con acuerdo y consentimiento de la Universidad estava mandado que ninguno de los dichos asertos rectores fuese obedecido por rector, e se decia que ivan o querian ir al colegio Nuevo de San Vicente alguno de los dichos rectores e consyliarios a faser autos, e el rector e colegiales los avian dado o querian dar lugar a ello, por ende que les mandava e mando so pena de excomunió*n late sententie* e so pena de C florines a cada uno que lo contrario fisiere para el arca del Estudio, que no recibiesen ni diesen lugar a ninguno de los asertos rectores y consyliarios para faser actos algunos en cosas conçernientes a las dichas rectorias en claustro ni ayuntamiento, so las dichas penas e so pena de ser inhabilitados del dicho Estudio e perder cursos... e no ser avidos por estudiantes de el...»²⁸.

Si Fuente el Salse pidió licencia un día antes para ausentarse, está bien claro que la declaración del vicescolástico iba dirigida contra el de la Plaza.

Un detalle caído como piedra preciosa en la seca narración de los acontecimientos del día siguiente, nos confirma en la misma opinión; pues cuando los Libros de Claustros nos informan de que el bedel Jerónimo fue a notificar al rector del colegio de San Vicente la orden del vicescolástico, añaden que dicho rector era el «bachiller Pedro de Frías»²⁹. Como todavía recordamos Pedro de Frías era uno de los consiliarios y apaniguados de la Plaza...

Otra deducción nos será permitido formular, aunque solo como mera hipótesis: que la idea de desautorizar a los dos «asertos rectores», partió del duque de Alba, y que ella pudo ser muy bien la parte principal de su contestación al mensaje de la Universidad. En efecto, este vicescolástico García de Castro, bajo cuya presidencia se autoriza la ausencia de Fuente el Salse, y que se opone tan categóricamente al ejercicio de las funciones rectorales por parte de la Plaza en el Colegio de San Vicente, era, como ya dijimos..., el arcediano de Alba.

*
**

«No hay dos sin un tercero», dice el adagio popular. Y efectivamente, en este cisma de rectores surge un tercer candidato a la rectoría. Fue éste el tesorero Alfonso de Soto.

28. ff. 105v-106.

29. f. 106.

No sabemos cómo surgió su candidatura y demás circunstancias de su elección de rector, pero lo cierto es que el día 13 de diciembre en un acto de continuación de posesión de la cátedra de filosofía natural del maestro Antón Rodríguez, se dice que éste obtuvo la colación de dicha cátedra por parte del «rector Alfonso de Soto».

Dejemos hablar nuevamente a los Libros de Claustros:

«En Salamanca, miércoles quince días de desiembre... dentro de las escuelas mayores del Estudio... pareció el maestro Anton Rodriguez... e dixo que por quanto a el le fuera fecha colacion de la dicha su cathedra por el rector Alonso de Soto, e el avia avido, tomado e conseguido la posesion de ella... venia a continuar la dicha posesion e continuandola paseose por la dicha escuela, presentes los dichos estudiantes...»³⁰.

El nuevo candidato va ganando adeptos. Así el licenciado Juan de Cubillas y Diego de Fermoselle recibirán de Alfonso de Soto la colación de las cátedras de Vísperas de cánones y de música.

Como puede apreciarse la ambición por las cátedras fue siempre la causa principal del agravamiento de la situación.

Pero volvamos a nuestra fuente para ver lo que ocurrió 8 días más tarde, ya a 22 de diciembre:

«...El dicho señor arcediano dixo que por quanto el avia mandado so pena de excomunion y de cien florines a los oponentes, que no oviesen por rector al tesorero ni a Fuente el Salse... fasta que por el fuese visto qual devia ser rector, por quitar escandalos e daños que sobre ello podrían acaesçer, e avia venido a su noticia que el licenciado Juan de Cubillas, contra dicho mandamiento avia avido e avia por rector al dicho tesorero, el qual avia pronunciado por no rector... e aun avia de el recebido e de sus asertos que se disen consyllarios colacion de la cathedra de Visperas del Estudio que estava vaca... la qual el dicho tesorero non la pudo faser por no ser rector... por ende que mandava e mando a dicho Cubillas, como vicescolastico, que no usase de la dicha colacion...»³¹.

Tal vez sería el duque de Alba, allí a dos pasos de la Universidad y con todo su enorme prestigio, el que le daba aliento. Pero lo cierto es que el vicescolástico no se contentaba con medias medidas. Actuaba de forma decisiva y sin reparos. Y como los dos opositores habían estado en la cárcel del maestrescuela «...pues los avia soltado e avian dado palabra de volver a ella syéndolo por el mandato...», ordena efectivamente que vuelvan a la cárcel³².

Los que redactaron las actas de claustro, los notarios, no tuvieron la pretensión de escribir para la historia. Y es de creer, por otra parte, que se preocuparían de evitar en su narración todo aquello que pudiese ser

30. f. 106-106v.

31. f. 107.

32. *Ibid.*

interpretado como una manifestación de simpatía por cualquiera de los bandos. De ahí esas lagunas que encontramos, ese estilo anodino y casi impermeable, que hace extraordinariamente difícil la tarea de encadenar convenientemente algunos hechos, y de ensayar una sistematización histórica del conjunto.

Vayamos, con cuidado, sí, pero avancemos...

Un punto sobre el que los Libros de Claustros han guardado hasta este momento un absoluto silencio, pero cuya existencia podemos deducir con relativa seguridad, es el referente a las alteraciones de orden público producidas por este cisma de rectores, en el que se vieron arrastrados estudiantes y aun las autoridades universitarias. Es casi inconcebible que ante un acontecimiento como este, la masa estudiantil permaneciera impasible, sosegada e indiferente, sin manifestar públicamente su preferencia por alguno de los bandos.

Acabamos de ver que el licenciado Cubillas y Diego de Fermoselle estaban presos en la cárcel del Estudio, de la que salieron condicionalmente por orden del vicescolástico, y a la que volvieron otra vez por haber reconocido como rector a Alfonso de Soto. Ya veremos que también estaban en dicha cárcel dos de los consiliarios nombrados por la Plaza.

Es de suponer que en la conducción de los presos por las rúas de la ciudad no faltarian alborotos y algarabías de los estudiantes, en aquel tiempo en el que por cualquier motivo se reunían en auténticas cuadrillas de espadachines, juerguistas y rufianes.

Si alguna duda nos quedase, ésta sería totalmente disipada al estudiar el caso de los dos consiliarios, a quienes antes aludimos, que tuvo carácter de auténtico motín, y cuyo relato quedó archivado en los Libros de Claustros con fidelidad y con sus pinceladas pintorescas.

Estamos a 23 de diciembre. El claustro de diputados y catedráticos, que se venía reuniendo casi todos los días desde el 11 de dicho mes, se reúne de nuevo.

En este claustro el arcediano de Alba manifestó que el tesorero fue aquella mañana a casa del maestrescuela y sacó de la cárcel escolástica al bachiller Pedro Pérez y a Marcos Alfonso, a los que condujo con cadenas y gentes de armas, injuriando así la dignidad escolástica y a la Universidad.

Habiendo deliberado el claustro sobre este asunto, acordaron enviar una carta al duque de Alba, defensor de la Universidad, la cual sería llevada por el doctor Benavente, por el canónigo Juan Fonseca y por el licenciado de Burgos. Acordaron también que «mañana viernes no lean en las Escuelas los cathedráticos ni otro alguno, e que no sean multados

e que no se abran las Escuelas a cabsa de la injuria que fiso el tesorero a la Universidad en sacar los presos de la dicha cárcel...»³³.

Los estudiantes no dejarían de manifestar su alegría por aquella vacación inesperada. Los diputados y catedráticos, por otra parte, pensarían que tampoco ellos lo perdían todo, ya que los asuntos muy difíciles se resuelven a veces con el tiempo... Y en efecto, el lunes, 22, reunidos nuevamente los diputados y catedráticos, surgió una solución, aunque no fuera nueva, como veremos.

Ya dijimos que Fuente el Salse, síndico del Estudio, pidió licencia para ausentarse el 11 de aquel mes. Sin embargo no se marchó inmediatamente, ya que el día 13 figura como testigo en un acto de transferencia de voto³⁴.

Más tarde, el día 23, se advierte el primer indicio de que su candidatura no fuera totalmente desechada, en aquel discurso del arcediano de Alba, que transcribimos, donde Diego García de Castro declara que «él avia mandado sopena de excomuni6n y de ci6n florines a los oponentes que no oviesen por rector al tesorero ni a *Fuente el Salse*...», prohibiendo al licenciado Cubillas usar de la colaci6n de la c6tedra de Visperas que le hizo el primero.

Pero ahora asistiremos a un completo resurgir de la candidatura del síndico del Estudio, patrocinada oficialmente por el propio claustro de diputados y catedráticos. Volvamos a los Libros de Claustros.

«El dicho se6or arcediano de Alba, viçescol6stico, propuso ende en como ya sabian que el bachiller Alonso de Fuente el Salse estava en posesi6n de rector, lo uno porque el fue elegido por tal, lo otro porque el vicario de Ledesma, que desia pretender derecho a la rectoria, se avia desystido de ella e avia renunciado qualquier derecho que a ella toviese, e aprobado una sentençia por el dicho vicescolastico dada, en que avia probado ser rector Fuente el Salse e su eleçi6n ser buena... de manera que el dicho Fuente el Salse quedo en posesi6n de rector e uso el dicho ofiçio con sus consiliarios, e porque el tesorero que despues fue electo no pudo ser elegido por tal rector ni tenia ni tuvo derecho a ello, e si alguno derecho le competia lo perdi6 por el tumulto que fiso en las escuelas e por estar opuesto a la cathedra de canones e por otras razones, e por el avia sido pronunçiado no poder ser rector...»³⁵.

Teniendo todo esto en cuenta opinaba:

«...que el dicho Fuente el Salse tenia posesi6n de ser rector e usandola e continuandola, e de ella no podia ser quitado sin que fuere oido e llamado, por ende que por el estar en posesi6n de rector e por el ser persona de buena fama, çi6nçia e consençia, e porque al bien e provisi6n de las cathedras e de la Universidad complia que fuese rector persona tan docta, e pues el estava en posesi6n de ello, que suplicava a los dchos se6ores que lo viesen e mirasen e se guardase la justiçia e para que sobre todo fablasen; que su voto era e es por sy e por las boçes que tenia de los dichos doctores e maestros,

33. f. 108.

34. f. 106.

35. f. 111v.

que el dicho bachiller de Fuente el Salse sea tolerado en su posesión de rector, pues en tal posesión estava fasta que en la propiedad sea visto» 36.

Todos los asistentes al claustro estuvieron de acuerdo, excepto los doctores de Zamora y de la Villa, maestro Roa y el licenciado de Burgos, quienes declararon que lo tolerarian si el maestrescuela o el vicescolástico lo mandaban bajo pena de excomunión.

«E luego el dicho señor vicescolastico dixo que por quanto les constava e consto el dicho bachiller de Fuente el Salse estar en posesion de rector por lo tenido en el claustro de arriba por ende que el lo pronunçiava e pronunçio estar en tal posesión e lo mandava e mando defender en ella, quitando de ella a qualquier intruso e detentor, e mandava e mando a los dichos señores diputados e cathedraticos suso dichos e a los otros del dicho Estudio e a los licenciados e bachilleres e estudiantes de el, que le ayudasen al dicho Fuente el Salse a ser amparado en su posesión e le obedeciesen e oviesen por rector del dicho Estudio so pena de escomunión *late sententie*, e que proçederia segun fallase de derecho» 37.

El bedel Jerónimo requirió a los dichos señores que tuviesen al síndico por rector y que lo jurasen como tal.

«E luego vino ende el dicho Fuente el Salse, e los dichos señores todos en concordia a la dicha ynstançia e por no incurrir en la dicha sentençia del dicho vicescolastico... juraron por rector al dicho Fuente el Salse... salvo el dicho doctor de Çamora que dixo que en el termino de la Constiçuçion juraria, e el dicho doctor de la Villa que dixo que no aviendo por juez al vicescolastico mas de quanto de derecho lo fuese, ni consintiendo en sus çensuras, jurava e juro el dicho juramento para no yncurrir en ellas». Quanto al licenciado de Burgos «era ido ya e no juro».

Después de esto,

«el dicho vicescolastico e el dicho rector mandaron a los bedeles que lo denunçiasen por las escuelas a las oras ordinarias el primer dia de lecturas...» 38.

Después de mes y medio de graves agitaciones universitarias y después de muchos esfuerzos fracasados para poner término a tan grave situación, parecía que, por fin, se había pasado el Rubicón. Pero la Providencia se complace muchas veces en echar por tierra, mediante la introducción de algún elemento de última hora, el castillo de naipes levantado laboriosamente por el hombre, cuando iba ya casi a terminarse por completo.

Tal fue lo que ocurrió en el caso presente. Pues pasados tan solo 5 días de lo que acabamos de referir,

36. ff. 111v-112.

37. f. 112.

38. f.112v.

«Entro en el dicho claustro Diego de Cordova, alcalde en la dicha çibdad [de Salamanca] por el rey e reyna nuestros señores e presento ende... una carta de los dichos señores rey e reyna firmada de sus nombres por la qual les mandava que diesen por suspenso al un rector e al otro por termino de quarenta dias, e pusiesen entre tanto una buena persona que toviese el lugar de rector e que sus altesas veran el negoçio entre-tanto»³⁹.

Después de haber deliberado sobre la carta de los reyes, los diputados y catedráticos acordaron enviar en nombre de la Universidad al vicescolástico y al doctor de Zamora para que estuvieran con sus Altezas para informarles de todo lo acaecido. Los mismos emisarios harían las gestiones para recibir del erario real los 100.000 maravedís que la Universidad les había prestado. Finalmente el vicescolástico obedeció la carta real por sí y por los votos que tenía. Lo mismo dijeron Martín de Avila, Benavente, maestro Betoño, Zamora y Roa, Martínez de Espetia y Alonso García. Los doctores Cornejo y de la Villa dijeron que la obedecían⁴⁰.

¿Qué mensaje llevarían a los Reyes Católicos el vicescolástico y Benavente de parte de la Universidad? Quizás no sea descarrado pensar lo siguiente: darían cuenta del feliz desenlace de la crisis antes de la llegada de la carta real, y pedirían a sus Altezas que se sirvieran aprobar y ratificar todo lo acordado por el claustro. Esto es, al menos, lo que parece deducirse del hecho de que Fuente el Salse continuara ejerciendo su cargo de rector en varias ocasiones. Como por ejemplo, el 1 de enero de 1480 acepta la oposición del licenciado fray Diego de Deza a la cátedra de filosofía natural; el día 7 se reúnen en claustro de rector y consiliarios con Diego de Villaescusa, Martín de Espetia, Pedro Martínez de Frómista, Centenera, Pedro Pérez de Orihuela y Pedro Rano, para, entre otras cosas, pronunciar por vaca la cátedra de retórica del maestro Antón Rodríguez; y el 4 de febrero acepta la oposición a la cátedra de retórica del bachiller de Toro, de Diego de Villaescusa y de Fernando de Manzanera⁴¹.

39. f. 113.

40. f. 113-113v.

41. ff. 114v; 115v; 116v.

Los libros de Claustros guardan un orden cronológico, tanto en las actas de los claustros propiamente dichas, como en los demás actos universitarios. Sin embargo, no son raras las alteraciones de este orden. La explicación debe buscarse en la forma de proceder el notario en el desempeño de su cargo.

Utilizaba primero un borrador, hecho frecuentemente en papeles sueltos. Como es natural, estos papeles se extraviaban con frecuencia, y aparecían cuando ya se habían escrito en el libro algunos claustros o actos de fecha posterior. El notario empleaba entonces varios recursos. Uno de ellos era, cuando el borrador extraviado era de fecha inmediatamente anterior al último claustro, ya escrito en el libro, el de emplear las letras b, a, puestas al margen, para indicar el verdadero orden en que debieron ser redactados.

Si los borradores aparecían cuando ya había escrito varios claustros o actos de fecha posterior, no tenía más solución que escribirlos fuera del lugar que les correspondía,

No obstante estas intervenciones de Fuente el Salse, aún después de recibida la carta de los Reyes Católicos, al fin se convenció de que lo más prudente era salir de Salamanca, si no es que tomó esta decisión aconsejado por alguien, que le hizo ver que lo más prudente era obedecer la carta real, cosa que causaría buena impresión, sobre todo ahora que su adversario la despreciaba de una manera tan flagrante.

El claustro del 18 de febrero es el que nos habla de estas dos actitudes. En él tomó la palabra el vicescolástico, cuyo discurso puede resumirse de esta manera: Que todos conocían el mandato de los reyes, el cual había sido cumplido por ellos y por Fuente el Salse; el tesorero, por el contrario, había señalado lecciones de concurso a la cátedra de retórica en contra de lo que se mandaba en la dicha carta. Que su parecer era que se requiriese al tesorero para que cesasen sus intromisiones, dado que la Universidad no lo tenía como rector; y puesto que Fuente el Salse se había ausentado de la ciudad para dar cumplimiento a la carta de los reyes, y los consiliarios habían elegido por vicerrector a Juan de Fonseca, era su voto que fuese éste el vicerrector por ser persona digna y conveniente para el Estudio y podría evitar algunas inconveniencias que el tesorero hacía o quería hacer.

Los doctores Cornejo y Zamora aprobaron la propuesta, pero en forma un tanto imprecisa: «que se juntase el gremio y colegio de los doctores y maestros e se diese forma a la pacificación de la Universidad». Los demás votaron íntegramente la propuesta, excepto el licenciado de Burgos, quien opinó que se hiciese la intimación al tesorero, pero que no se debía aceptar a Fonseca en el cargo de vicerrector por ser muy amigo y casi familiar de Villasandino, opositor a la cátedra de cánones, y propuso la siguiente solución; que se hiciese venir a Fuente el Salse, rector, y que todos le ayudasen para oponerse a todo cuanto hacía el tesorero ⁴².

poniendo, cuando más, una nota explicativa, como sucede en el L. 1, f. 78: «se me quedo olvidado en el trapacete».

Decimos esto a propósito de ser esta la ocasión de referirnos a un claustro de consiliarios que se celebró el 6-II-1480, pero que, por descuido del notario, aparece entre el 23 y el 26-XII-1479, con toda seguridad para aprovechar el folio correspondiente, casi todo él en blanco.

Los consiliarios en cuestión eran Centenera Pedro Pérez, Peña y Espetia. Dan las lecciones de retórica a Frómista y las de decreto a Amusco. Después hay una declaración del maestro Fernando de Roa, desdiciéndose de lo que dijo en el claustro de rector y consiliarios de 10-VII-1477: «de veynte años a esta parte no fue peor regido ni estuvo tan corrupto [el Estdio] como agora de presente... Agora dice el dicho maestro que erro en desir lo súdodicho e que pide perdon al dicho claustro, e dise que lo dixo con pasion e no mirando lo que desía; que antes cree que el dicho claustro e cosas del Estudio estan muy bien regidas...» (L. 3, f. 109v).

El anterior claustro aparece tachado con cuatro trazos, pero es perfectamente legible.

42. ff. 117v-118.

El canónigo Juan Fonseca fue aceptado como vicerrector, y como tal le vemos actuar en los claustros de 22 y 28 de febrero ⁴³.

Pero su mandato sería bien efímero. Al día siguiente, 1 de marzo, hizo su aparición en escena don Tello de Buendía con plenos poderes de los Reyes Católicos para visitar la Universidad.

*
*
*

Don Tello de Buendía era licenciado en decretos y arcediano de Toledo ⁴⁴. No era esta la primera vez que se ponía en contacto con la Universidad de Salamanca, de la que fue rector en 1433-1434. El 1479 formó parte de la Junta de teólogos convocada por el arzobispo Carrillo para juzgar

43. f. 118v.

44. Nació en Buendía, obispado de Cuenca, de padres pobres. Muy inclinado a las letras desde su niñez, pasó a Salamanca siendo recibido en el Colegio de San Bartolomé en el año de 1426. Estudió primero la lengua latina y pasó después a estudiar cánones, en cuya Facultad se doctoró; y como era de buena indole abrazó el estado eclesiástico para servir a Dios desembarazado de los cuidados del siglo. Fernando del Pulgar nos dice también que «fue de cuerpo bien proporcionado en la compostura de sus miembros, y el rostro tenía honesto».

Letrado, piadoso y, sobre todo, distinguido en su presentación y formas, no es extraño que hiciera carrera, pues se le proveyó del arcedianato de la catedral de Toledo y de otros beneficios. Pero como se había criado en la pobreza, y lo era de espíritu, sostenía su casa con gran moderación, distribuyendo todo lo que podía en obras de misericordia. Así pues, todos los años redimía un cierto número de cristianos cautivos; levantó, asimismo, una torre junto a Alcalá la Real para refugio y defensa de las correrías de los almogávares moros; en el río Guadarrama levantó igualmente un puente, en el camino de Toledo a Torrijos, para evitar que los caminantes tuvieran que pasarlo a vado; en fin, con gran escrupulo guardaba todo lo que podía de sus rentas, de un año para otro, distribuyendo en vida grandes cantidades de limosnas.

Ya en el fin de su vida llegó a ser obispo. En este punto, merece la pena que demos de nuevo la palabra a Fernando del Pulgar: «El Rey e la Reyne siempre miraban con diligencia de suplicar por las iglesias que vacaban en sus reynos en favor de personas generosas, homes de honesta vida e letrados, considerando que tanto las cosas publicas eran bien gobernadas, quanto los perlados e ministros de las iglesias eran homes de buena vida e doctos e predicadores de buenas doctrinas, de quien todos tomaxen exemplo de vivir». Y como tales personas «estaban tan apartados del mundo en sus monasterios, que no los querian aceptar, ni encargarse de gobernación de iglesias», era preciso obligarlos «por el Papa, so pena de obediencia que los aceptasen». Ahora bien, uno de estos fue D. Juan de Ortega, general de la Orden de S. Jerónimo, a quien se le mandó que «tomase el obispado de Coria»; y otro el doctor Tello de Buendía, arcediano de Toledo, «que aceptase el obispado de Cordoba». Fue nombrado (o tomó posesión) en 15-I-1488. Ya había fallecido en 20-II-1484, ya que por esta fecha le había sucedido Luis de Velasco.

Cf. F. DEL PULGAR, *Los claros varones de España*, tit. XXIV; *Crónica de los Sres. Reyes Católicos D. Fernando y Dña. Isabel de Castilla y de Aragón*, parte 2.ª, cap. CIV; F. RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, *Vida del Ilmo. Sr. D. Diego de Anaya Maldonado, Arzobispo de Sevilla, Fundador del Colegio Viejo de S. Bartolomé y noticia de sus varones excelentes*... Madrid 1661, pp. 79-80, 395-396; J. GÓMEZ BRAVO, *Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su iglesia catedral y de su obispado*, I, Córdoba 1778, pp. 373-375; PIUS BONIFATIUS GAMS, *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*. Graz 1957, p. 28 (bastante deficiente); CORADUS EUBEL, *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, II, Münster 1914 (Ed. anastática de Padua de 1960), p. 136.

los errores del maestro Pedro de Osma ⁴⁵. Estaba, pues, en condiciones de decidir la cuestión con conocimiento de causa, y, sobre todo, con independencia y autoridad.

Volvamos ahora a los Libros de Claustros. Habiendo entrado en claustro don Tello:

«Presentoles ende e leer fiso un acarta mensajera, a ellos dirigida, del rey e la reyna nuestros señores, por la qual sus altesas fasian saber a los dichos señores que enbiavan al dicho Estudio al dicho arçediano para reformar el dicho Estudio e los ofiços de rectorias de este año e cosas de ello dependientes e castigar e punyr a quien fallase... por ende que les mandava que le diesen fe e creencia» ⁴⁶.

Después de presentada e leída la carta, don Tello:

«les dixo muchas cosas... tocantes a las dichas rectorias e cathedras e a otras cosas açaçidas, de parte de los dichos señores reyes».

Don Tello presentó además otra carta,

«de los dichos señores rey e reyna firmada de sus nombres e sellada con su sello en las espaldas... por la qual pareçia que su altesa cometia al dicho arçediano de Toledo el negocio de las dichas rectorias e de çiertas cathedras por los rectores dadas, e otras cosas en ella contenidas, e para aprobar lo bien fecho e reprovar lo mal fecho, e punyr e penar a los culpantes, guardando los estatutos... e otras cosas que en la dicha carta se contenia. E asy presentada e leída, dixo que pedia e pedio a los dichos señores que la obdesaçiesen e compliesen, etc. E los dichos señores obedieçeron la dicha carta...» ⁴⁷.

No se limitó a esto el arcediano de Toledo, que al parecer, sabía unir a una manera de ser naturalmente bondadosa, una enérgica y firme voluntad. Les dijo además que de parte de los reyes y por la comisión que éstos le habían dado

«rogava, rogo e requirio que todos los negoçios de rectores e cathedras e cosas de ello dependientes, estuviesen en el punto a estado que estavan ayer, martes, quando el vino

45. Fue una de las figuras más destacada de la Universidad de Salamanca en el siglo XV. Nebrija, que fue su discípulo y amigo, lo elogia tanto, que no duda en colocarlo, después de El Tostado, entre los que ocuparon la primacía de las letras en aquella época.

Su fama aumentaría más con los dos procesos instruidos contra él en Zaragoza (enero de 1479), y Alcalá de Henares (marzo de 1479), en los que se condenó la doctrina que, sobre la confesión, indulgencias y poder de las llaves, había enseñado en la Universidad y que divulgó en su obra titulada *De Confessione*.

Todo lo que se refiere a su doctrina y los dos procesos mencionados, puede verse en el interesante capítulo que Menéndez y Pelayo le dedica en su *Historia de los heterodoxos españoles* (Ed. BAC, I, Madrid 1956, pp. 638-656), donde le llama «el primer protestante español».

Por lo que se refiere a su biografía, de la que se sabía bastante poco («pocas noticias quedan de él, fuera de las relativas a su herejía», dice Menéndez y Pelayo), cf. F. MARCOS RODRIGUEZ, *Algunos datos biográficos y testamento del Maestro Pedro Martínez de Osma*, en «Salmanticensis», II (1955), pp. 691-706.

46. f. 119.

47. ff. 119-119v.

a esta çibdad a entender en ello, e no se ynovase mas cosa alguna, e no se traxiesen armas, por quitar ynconvenientes; e sy lo fesiesen que farian bien, lo contrario fasiendo protesto...».

Don Tello añadió que por lo que a él se refería

«por la carta e comision de su altesa, que faria lo que devier de justiçia. E los dichos señores dixeron que en todo estavan prestos de la faser e complir segun era mandado e requerido» 48.

Transcurrieron dos días, y el 3 de marzo se celebra un nuevo claustro de la Universidad al que asistieron el vicescolástico Diego García de Castro, y los siguientes diputados y catedráticos: los doctores Zamora, Cornejo Avila, de la Villa, Benavente y de la Reina; los maestros Betoño, Zamora, Espinosa y Roa; los licenciados Fontiveros, Villasandino y Diego de Burgos; y los bachilleres Nebrija, Alfonso de Córdoba, Amusco, Vicente de Frias, Guadalupe y Martín de Espetia.

El visitador de la Universidad no estaba, positivamente, para bromas, y por eso acordaron enviarle «por venir al dicho Estudio a lo reformar de las cosas pasadas», el siguiente obsequio: 6 cántaros de vino tinto y 6 de vino blanco; 20 fanegas de cebada, 100 sardinas, tres docenas de peces y una de lampreas. El administrador quedó encargado de llevar el obsequio a casa del visitador 49.

Manifiéstanse también algunas «valentonadas», que la presencia de don Tello naturalmente encorajinaba, en las que intervienen personas de menos relieve. Así Diego de Burgos protestó contra la presencia de Villasandino.

«...que por quanto el liçençiado de Villasandino como cathedratico de la cathedra que vaco por muerte lel doctor de Sant Isidro estava en claustro, el qual no era cathedratico de la dicha cathedra, ni el le avia por tal, por quanto el tenia derecho a ella e al dicho liçençiado de Villasandino le fue dada no guardando las Constituciones...», dice que no estará en el claustro mientras permanezca en él Villasandino.

Lo mismo dijo y exigió éste de Diego de Burgos 50.

Al claustro del día siguiente asistió el visitador, y fue señalado por una simpática nota de perdón o indulto, durante la Cuaresma, de las penas en que incurrieron los que se opusieron a las cátedras en presencia de Fuente el Salse y de Alfonso de Soto.

Don Tello, que se presenta aquí con los títulos de «comisario e embaçador del rey e reyna nuestros señores por ellos enbiado a la Universidad para entender en las divisiones de las rectorías e provisiones de cátedra de este año», comenzó a hablar de esta manera:

48. f. 119v.

49. f. 120.

50. *Ibid.*

que «avia oydo desir que el dicho vicescolastico e los dichos señores avian puesto ciertas penas pecuniarias e otras, a los oponentes a las cathedras, para que en ellas cayesen los que oviesen por rectores a Alonso de Soto e a Fuente el Sauze fasta que fuese determinado quien lo avia de ser e non fisiesen ante ellos actos algunos sobre las dichas cathedras...; por ende que de parte de los dichos señores reyes les mandava e de suyo les rogava... les plugiess de remitir e quitar las dichas penas» ⁵¹.

El vicescolástico respondió de esta manera a la propuesta de don Tello:

«Que él estava de proposito de faser lo que el dicho señor arçediano le mandava, pero que su parecer era que el remitir de las penas se quedase para el apostre».

En cuanto a lo demás, que lo que al visitador le pareciese bien, le parecería bien a él «e se conformaría con su conçiencia del dicho señor arçediano...» ⁵².

Cornejo, Avila, Betoño, Fonseca, de la Villa, Reina, Zamora, Salaya y Espinosa, votaron sencillamente «que se devían remitir las penas». Benavente doctor en decretos, que es lo mismo que decir buen jurista, introdujo una distinción:

«dixo que se devia remitir la pena pecuniaria, pero que la de ynhabilitación no se devia remitir, porque de ella era adquirido derecho a alguno de los oponentes, e que la Universidad no la podía remitir» ⁵³.

Los restantes emitieron su parecer de esta manera: Roa «que las penas no se remitiesen fasta el fin del negoçio»; Villasandino «que se remita a lo menos la pecuniaria»; Diego de Burgos «que se remita la pena de los 100 florines, pero no las penas en que cayeron aquellos que ynovaron e no guardaron la carta del rey e reyna». En cambio Fontiveros, Nebrija, Gómez Martín y Vicente de Frias adoptaron una actitud más cómoda: «dixeron que lo remitían a la conçiencia del dicho señor arcediano de Toledo» ⁵⁴.

Así se concluyó la votación de los claustrales.

Pero, además, era preciso asegurar otra cosa: que el ejercicio de la función docente de los que habian sido provistos últimamente en sus cátedras, tan necesario para la buena marcha de los estudios y aún para el progresivo apaciguamiento de los espíritus, no perjudicase el derecho que pudieran tener otros candidatos. Por eso el visitador declaró que

«aunque alguno de los oponentes proveydos nuevamente de las cathedras leyesen en las cathedras de que fueron proveydos, no pare perjuysio a los otros oponentes» ⁵⁵.

51. ff. 120v-121.

52. f. 121.

53. *Ibid.*

54. f. 121-121v.

55. f. 121v.

Después de un intervalo de cuatro días, el 8 de marzo, se reúne de nuevo el claustro de la Universidad, en el que don Tello propuso que para conseguir la pacificación en el asunto de las rectorías, lo mejor sería que propusiesen varias personas para escoger de entre ellas 8 consiliarios para el presente curso.

Los diputados y catedráticos presentaron la siguiente lista: Pedro Gómez, portugués; Gómez Martínez, canónigo de Ciudad Rodrigo; Pedro de Amusco, Juan de Valdivielso, Gonzalo de Paredes, Martín de Espetia, Martín de Oropesa, Diego de Córdoba, Luis de Aguilar, Alfonso de Aguilar, Alfonso de Villanueva, Pedro de Valencia, Miguel de Banares, Alfonso Tizón, Fernando de Segovia, Miguel de Ocaña, Diego de Enciso, Vay Flor, y además los estudiantes Castaño, Miguel López, Pedro Rano, Juan de Zamora, Luis de Medina, capellán del colegio, Iñigo del Castillo y Rodrigo de Ginebra.

Se acordó también que don Tello escogiese de la lista anterior a los que a él le pareciere, bien él solamente, o reunido con los doctores más antiguos.

El claustro dio un paso más: que

«en caso de que ambas elecciones de rectores se den por ningunas... que se retraten también las provisiones de las cathedras».

El vicescolástico no votó en esto, pero sí dijo que algunos se quejaban

«del duque e del maestrescuela e de el por detras; que lo fisiesen e querellasen ante el arçediano [de Toledo] luego; e callaron»⁵⁶.

Al día siguiente don Tello presidió una nueva reunión. Pero este claustro no fue de diputados y catedráticos, como venía ocurriendo hacia bastante tiempo, sino de los consiliarios de ambos rectores.

Cuando estaban todos reunidos,

«el dicho señor arçediano de Toledo les dixo e propuso en como bien sabian que, por mandado e comision del rey e reyna nuestros señores, avia venido a esta çibdad e Estudio a entender en las discordias de los rectores e cathedras vacas e a lo paçificar e reformar todo, como mejor se pueda faser, guardando las Constituciones del Estudio».

Pues bien, ya había comenzado a tratar del caso y

«para mejor se faser como cumplia al bien del negoçio e pas e sosiego de los escandalos e buen termino del Estudio, requeria que ellos todos dexassen e se partiesen de los ofiçios de consiliarios e que, de parte de los reyes se lo mandava»⁵⁷.

56. f. 122.

57. f. 122v.

Los consiliarios

«visto el dicho pedimiento, lo platicaron entre si e dixeron que por servicio de Dios e por el deseo que tenian al bien publico de la dicha Universidad e Estudio e a la pas e sosiego de el, e porque deseavan faser lo que el dicho señor arçediano les mandava e rogava, e aun porque creyan que las Constituciones se guardarian por este camino mejor..., todos e cada uno de ellos dixeron que dexaban e dejaron libremente, en manos del dicho señor arçediano, todos sus ofiços de consiliarios... para que el dicho señor arçediano por sy o con aquellos que deputare, asy por renunciacion, como por libre poder que le davan e dieron, o por otra manera, vala todo lo que fisiere. E prometieron e se obligaron a aver por rato e firme... todo lo que el dicho arçediano con los que el deputare, ordenare e mandare de sus ofiços e cosas fechas e lo que fisiere e eligiere e declarare, y no yran ni vernan contra ello...»⁵⁸.

Hablamos antes de la energía que el arcediano de Toledo sabia poner en sus determinaciones. Ahora revela otra cualidad bien necesaria también en un negocio tan delicado: sagacidad, y por qué no: alguna astucia. En efecto, parece que, destituidos los dos rectores, quedaban automáticamente depuestos sus respectivos consiliarios; pero don Tello de Buendía no lo entendió así, y por eso trató primero de conseguir la renuncia de los dos claustros de consiliarios. Era más fácil conseguir la renuncia de éstos al primer golpe, y aislados de esta forma los dos rectores, le era más fácil también conseguir su desaparición de la escena.

Dos días más tarde, a 11 de marzo, hubo un pequeño claustro, al que asistieron los doctores Cornejo, Zamora, Avila, de la Villa y Benavente, además de los maestros Zamora Espinosa y Roa.

El asunto tratado puede sintetizarse así: en el caso de que se anulen las dos elecciones de rector y se deba proceder a la elección de uno nuevo, esta elección corresponderia al primicerio y a los doctores Zamora y Avila; pero el chantre, que era el primicerio estaba ausente, y por eso resuelven nombrar para este cargo al arcediano de Toledo, con el fin de hacer después la elección de rector⁵⁹.

Era éste un preliminar de gran importancia. Lentamente, pero con paso seguro, el drama se acercaba a su epilogo.

Otro preliminar fue el escoger el día 13, los 8 nuevos consiliarios, los cuales ejercerian su misión hasta el día de San Martín de aquel año, y fueron los siguientes: Gómez Martínez, canónigo de Ciudad Rodrigo y bachiller en Leyes, por la provincia de León; el bachiller Pedro Gómez, portugués, por la provincia de Santiago de Compostela y reino de Portugal; el bachiller Andrés de Carmona por la provincia de Toledo; el bachiller Pedro de Frías, colegial y Fernando González por la provincia de Burgos,

58. *Ibid.*

59. f. 123.

«En defecto de las otras provincias» eligieron por la de León al bachiller Pedro de Amusco; por la de Santiago a Pedro Rano; por la de Toledo a Juan de Centenera, racionero de Sigüenza y estudiante en Artes y Teología. La publicación de estos nuevos consiliarios se hizo después en el claustro de la catedral ⁶⁰.

Estando el asunto de la rectoría resuelto sólo a medias, don Tello comenzó al día siguiente a poner orden en la delicada cuestión de las cátedras. La actitud por él adoptada en este asunto, fue simpática y de buen acierto. Simpática porque lo odioso de la decisión caería sobre él mismo, y no sobre el nuevo rector. De buen acierto, porque de esta forma la cuestión quedaba resuelta según sus deseos.

Así pues, habiendo recibido el juramento de los consiliarios nombrados anteriormente, mandó, juntamente con ellos, que se notificase al maestro Antón y al licenciado Diego de Deza que presentasen sus informaciones referentes a la cátedra de filosofía natural.

Ante el primicerio don Tello y todos los consiliarios compareció un catalán, procurador de dicho maestro Antón, el cual citó como testigos al arcediano de Alba, Diego García de Castro, los doctores de la Villa, y Benavente, a los bachilleres Nebrija y Espetia, al notario y a Fuente el Salse. Estos declararon que el citado maestro Antón no había renunciado a la cátedra ni a la colación que de ella le hiciera el tesorero Alfonso de Soto.

Por su parte, el maestro de Deza presentó como testigos a los maestros Roa, Zamora, Espinosa, Cornejo y al licenciado Fontiveros, los cuales dijeron que el maestro Antón había, efectivamente, renunciado la dicha cátedra.

Habiendo deliberado sobre este asunto, deciden que era el maestro Antón quien tenía justo título a la cátedra de filosofía natural, debiendo, por tanto continuar en su posesión. Y tres días más tarde, el 17 de marzo, mandan que se poseione efectivamente el maestro Antón de la cátedra, y que se imponga perpetuo silencio al licenciado Deza ⁶¹.

Por fin llegó el día de la gran resolución:

«En Salamanca XIX de marzo de LXXX, los dicho señores consiliarios, en su claustro, presente el dicho señor arcediano de Toledo, eligieron en concordia por rector del Estudio fasta Sant Martin de noviembre primero al canonigo Rodrigo Alvarez. Testigos los dichos bedeles».

Acto seguido fue la publicación solemne a toda la academia, reunida en el claustro de la Catedral Vieja.

60. f. 123-123v.

61. ff. 123v-124v.

«E despues de esto, luego en la claustra de la yglesia cathedral, los dichos consiliarios, presente el dicho arçediano de Toledo, requirieron a mi Pedro Lopez, que publicase la eleccion e ,presentes muchos del Estudio, la publique e vino el dicho Rodrigo Alvarez e azepto el oficio e juro el juramento del rector contenido en la Constitución, e los consiliarios lo pidieron por testimonio. Testigos Diego de Villaescusa e Pedro de Toro e los dichos bedeles» ⁶².

Rodrigo Alvarez comenzaría el ejercicio efectivo de sus funciones al día siguiente presidiendo un claustro de la Universidad, en el que se trató de la colación por sustitución, de la cátedra de Prima de teología del maestro Pedro de Osma ⁶³.

Su elección parece haber sido bien acogida. De hecho en el claustro de la Universidad del día 27, es decir, una semana más tarde, de los 15 catedráticos y diputados presentes, tan sólo el vicescolástico Diego García de Castro hizo una pequeña reserva al decir «que él toleraría e tolero por rector del dicho Estudio al dicho Rodrigo Alvarez, canónigo, sy e en quanto fuese rector elegido según las Constituciones del Estudio e no por otra manera». Todos los demás «dixeron que lo avian e ovieron por rector único del dicho Estudio e por tal lo toleravan e toleraron por ser rector verdadero».

También es cierto que, al ser solicitado por el doctor Cornejo a jurar por rector al dicho canónigo, «pues que según las Constituciones es obligado a jurar», el vicescolástico insistió en que no lo quería hacer. Pero su negativa la hizo de modo condicional e hipotético: no quería jurar porque el dicho doctor Cornejo lo quisiese «E el dicho arçediano dixo que no lo quería faser ni jurar por el dicho doctor lo desir e pedir...» ⁶⁴.

Por otra parte, tal vez la postura del vicescolástico no fuese debida a animosidad, sino más bien descansase en algún buen fundamento jurídico. Las Constituciones de Martín V disponían taxativamente que el rector elegido todos los años sería alternativamente de los reinos de Castilla y de León, a no ser que por faltar persona idónea, se eligiesen dos años seguidos del mismo reino ⁶⁵. Pues bien, el canónigo Rodrigo Alvarez, ni era de Castilla, ni de León, sino de Portugal ⁶⁶.

62. f. 125v.

63. ff. 125v-126.

64. f. 126v.

65. Dicen al principio: «Imprimis siquidem statuimus & auctoritate apostolica ex certa scientia tenore presentium ordinamus quod in Studio Salamantno perpetuis temporibus unus sit rector & consiliarii octo quolibet anno. Et quod rector ipse uno de Castelle & alio anis de Legionis regnis existat. Et sic successive perpetuo observetur. Verum si aliquando persona utilis & idonea Universitati de regno Legionis non reperiatur pro rectore vel e contra, de regno Castelle aligatur vel de converso».

66. Como ya se sabe, se perdieron todos los libros de matriculas y de grados de la Universidad de Salamanca referentes al siglo XV. Por esta razón, no podemos indicar cuales fueron los cursos que Rodrigo Alvarez estudió, ni cual fue su lugar de origen, circunstancia que dichos libros suelen expresar. Tal vez se pueda aclarar algún día, con la documentación portuguesa, este y otros puntos de la primera mitad de su vida.

No obstante lo que hemos dicho anteriormente de que la elección de rector del canónigo Rodrigo Alvarez fue bien aceptada, es preciso destacar, además de estas reservas del vicescolástico, la actitud de abierta resistencia del tesorero Alfonso de Soto a cesar en sus funciones rectorales, pues consta que se negó a entregar las llaves del arca, y a primeros de mayo, por otra carta real se le ordena que desista de ejercer las funciones de rector y de llamarse rector so pena de pérdida de naturaleza y de secuestro de bienes ⁶⁷.

La elección de Rodrigo Alvarez para rector de la Universidad suscita algunas interesantes consideraciones.

Si nos fijamos solamente en sus condiciones personales, hemos de concluir que el que se escogía para regir el Estudio en un momento tan comprometido de su vida, era necesariamente un hombre estimado y de valía. Este argumento *a priori* sólo viene a confirmar lo que ya sabíamos de él por la investigación documental: en tierra extranjera, en la que florecía una Sede, rica en tradiciones y una Academia con maestros de valía y renombre, él alcanzó en una y otra una posición verdaderamente envidiable, pues fue, como vimos, canónigo y chantre de la catedral, consiliario, diputado, vicerrector y rector de la Universidad.

Si, además de la persona, tenemos en cuenta su cualidad de portugués, se nos ofrecen dos consideraciones que divergen, pero que no se excluyen.

La primera es la comunidad de bienes culturales en que vivían los dos pueblos peninsulares en este tiempo. Mientras la Universidad dionisiaca andaba a los faldones de Lisboa para Coimbra y de aquí para Lisboa, sin acabar de consolidarse, Salamanca, que estaba a dos pasos de la raya portuguesa, ofrecía, además de esto, una enseñanza superior y un tal prestigio de diplomas, como en Portugal sólo se llegaría alcanzar a partir de 1537 con el establecimiento de su Estudio General en la ciudad de Mondego y la lograda reforma universitaria de don Juan III. A su vez los portugueses contribuyeron a la grandeza y prestigio de la Academia salmantina con algunos de sus maestros más ilustres: Alvaro Diaz, catedrático de retórica;

Su segunda mitad puede ilustrarse así con los datos que se conservan en Salamanca: en 1461 era ya canónigo de la catedral de Salamanca; en 1466 desempeñó los cargos de vice-rector de la Universidad y diputado; en 1471 fue consiliario y nuevamente vice-rector; en 1473 figura como testigo en la oposición de Pedro Díaz de Costana a la cátedra de Moral; en 1479-1480 intervino en la crisis de rectorías, como ya hemos dicho; en 1480-1481 aparece con el título de «Chantre de Salamanca» en un compromiso entre la Catedral y la Universidad sobre un asunto de diezmos; finalmente hizo su testamento en 2 de octubre de 1486, fecha en que murió.

Dicho testamento es un documento curiosísimo, en el que consta la lista de sus parientes y criados, su crecida fortuna, sus libros, el círculo de sus relaciones sociales, etc.

Cf. A. DE JESUS MARQUES, *Portugueses nos «Claustros» salmantinos do seculo XV*, en «Revista Portuguesa de Filosofia», XIX (1963) pp. 167-186.

67. Cf. V. BELTRAN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca*, I, Salamanca 1966, p. 219.

Arias Barbosa, el primer helenista de su tiempo en la Península, fundador de los estudios griegos, como Nebrija lo fuera de los latinos; Pedro Margallo, colegial de San Bartolomé, que disputó ruidosamente la cátedra de Prima de Teología a Vitoria, etc.

Se impone otra consideración, que diverge de la que acabamos de exponer, pero que no la excluye, decíamos.

Aunque los portugueses tuvieran su prestigio y fueran numerosos hasta el punto de sentirse casi en su propia casa, no hay duda de que, con todo esto, eran extranjeros. Por esta razón no sabemos exactamente hasta qué punto la elección de Rodrigo Alvarez, no obstante su condición de canónigo de la iglesia catedral, que le llevaría a considerarlo «incardinado» en Salamanca, se debe, no al hecho de considerarlo como uno de los suyos, sino por el contrario, a la circunstancia de ser oriundo de otra nación. Un extranjero tenía mayor independencia, pudiendo agradar más fácilmente a griegos y a troyanos.

*
**

Es tiempo de concluir este artículo. Quizás la mejor manera de poner fin a él sea comprobar si satisface lo que habíamos prometido en su parte introductoria.

No hay duda que él constituye, como hemos dicho, un cuadro vivo y multicolor de la vida universitaria salmantina del Quatrocientos. Y decimos esto sin pretensión, porque no tenemos en ello gran mérito. En efecto, si quitamos alguna modernización en la grafía, si pasamos por alto la introducción de un cierto cuidado en el modo de puntuar, si prescindimos de algunas consideraciones que hemos introducido de propia cosecha, para ligar mejor algunos textos anárquicos, es a los Libros de Claustros, y sólo a ellos a quienes somos deudores de lo que realmente son: un relato curiosísimo que a veces se lee con el mismo interés que una apasionante novela.

Creemos también haber cumplido otra promesa, que era la de inventariar los datos propiamente históricos —perdidos entre lo anecdótico de la narración— seleccionándolos, ordenándolos, esclareciéndolos, relacionándolos unos con otros por medio de una buena hermenéutica de los hechos, del recurso a la nota explicativa y a lo que nos pareció ser un comentario oportuno o una hipótesis sólidamente fundada. Si la primera tarea se había limitado al *material* en cuestión, moldeando, como en un primer esbozo, esa amalgama de elementos toscos, la segunda tuvo ya dimensión histórica, al encuadrarlos en una adecuada *forma mentis* y al emitir los primeros juicios de valor.

Pero es bien cierto que lo más importante de la cuestión estaba en hacer una buena crítica de los hechos subiendo, por un trabajo de inferencia histórica, hasta las mismas causas del fenómeno. Pues bien, creemos, así mismo, haber dicho lo principal en este punto. Sin embargo, dada la importancia de este aspecto, séanos permitido repetir un poco más sistemáticamente esas conclusiones, aumentadas con dos o tres datos marginales.

Primero. Aún existiendo las facciones y los bandos que se adivinan a través de los Libros de Claustros, este cisma de rectores no hubiera sido posible si el rector, el maestrescuela y los consiliarios no hubiesen declinado tan frecuentemente en sus sustitutos la responsabilidad de sus respectivos cargos.

Segundo. Si el origen del cisma estuvo sobre todo en las largas ausencias del rector y demás autoridades académicas, su desarrollo y consolidación hay que buscarlo en la provisión de cátedras. A unos candidatos les convenía un rector, a otros otro. Y aún hemos visto que no faltó alguno que cumplió las formalidades de presentación a la oposición ante los dos rivales.

Tercero. Las Constituciones dadas a la Universidad por Martín V en 1422 y confirmadas por Eugenio IV en 1446 no eran cumplidas en aquel final de siglo XV con la fidelidad que era de esperar. Lo hemos visto en las prolongadas ausencias del rector y de otras autoridades académicas, en la elección del portugués Rodrigo Alvarez para rector, en la forma de designación del notario, que, por derecho, era competencia del claustro de rector y consiliarios, y que en cambio era nombrado de hecho por el escribano del Estudio, con completa independencia.

Cuarto. Las Constituciones de Martín V nos dan la impresión de que eran un poco omisas. Esta impresión se saca, en primer lugar, después de su lectura, ya que no vemos figurar en ellas cosas y personas que la práctica de los Libros de Claustros nos refieren, como por ejemplo, las atribuciones de los diputados. Varios sucesos de los que acabamos de describir nos confirman esta opinión.

Estas lagunas nos explicarían la paulatina introducción de un derecho consuetudinario, o el dejar los casos dudosos a la capacidad interpretativa de los órganos rectores de la Universidad, con las nefastas consecuencias que la disparidad de criterios y los intereses de grupo necesariamente ocasionaban.

Bien podría estar aquí una explicación para la actitud de Benito del Moral, al elegir, él sólo y en frente de todo el resto del claustro, un rector de su partido, actitud que, a primera vista, parece extravagante, pero que la evolución de los acontecimientos nos ha mostrado no carente de algún buen fundamento jurídico, según hicimos ya notar.

